



## GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 003-2019-GR.LAMB/CR

Chiclayo, 09 de Enero de 2019

### CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de enero del 2019, el Consejero Regional Esar Aguilar Valdera, en la estación pedidos solicitó al Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, la revisión de todos los acuerdos regionales emitidos por la gestión saliente, esto en virtud que existen acuerdos relacionado a la investigación de funcionarios y que no se habrían sido implementados.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales regula que el Consejo Regional "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional", tiene entre otras atribuciones, las especificadas en el inciso a) del artículo 15°; "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional" en concordancia con el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008 – 2016-GR.LAMB/CR de fecha 10 de noviembre del 2016, que establece; "La función normativa o legislativa del Consejo Regional se ejerce mediante la aprobación, modificación, interpretación o derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento. Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia" (...).

Que, el Consejero Regional Esar Aguilar Valdera, precisó que existen acuerdos regionales tales como la investigación del Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones en el cual se le solicitó su destitución, así como investigación por vales y/o tarjetas electrónicas para uniformes del personal del sector salud; los cuales supuestamente la gestión saliente habrían protegido a los funcionarios investigados; por su parte el Consejero Regional Manuel Huacchillo Gonzáles manifestó que se precise de que gestión se estaba refiriendo, si de toda la gestión del Ing. Humberto Acuña. Precisando el Consejero Regional Esar Aguilar Valdera, que solo es el período 2015 – 2018.

Que, la Secretaria (e) del Consejo Regional, Abog. Diana Nayira Seminario Enriquez precisó que sin embargo es necesario que se derive el caso a la Comisión de Ética y Fiscalización del Consejo Regional con la finalidad de que informe lo que realmente ha pasado, dando al pleno un alcance respecto a lo que efectivamente sucedió.

Precisando el que solo es

Por lo que, en atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N.º. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 07.ENE.2019;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** a la Comisión de Ética y Fiscalización del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, realice un proceso de investigación de los acuerdos regionales del período 2015 – 2018 relacionado sobre materia de investigación de los ex funcionarios; a fin de conocer si fueron implementados por el ejecutivo e informar al pleno los resultados de dicha investigación

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO REGIONAL  
  
C.P.C. José Antonio Martín Carmona Salazar  
CONSEJERO DELEGADO